

AVISO No. CCS-COR-0502-23

Cerete, 19 octubre de 2023

EL CONCESIONARIO **AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S.**, firma delegataria de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, viene adelantado el proceso de adquisición predial para la ejecución de las obras correspondientes al Trayecto 02: **CERETE – CIENAGA DE ORO**, en predios ubicados en jurisdicción del Municipio de Ciénaga de Oro, Departamento de Córdoba, por lo que, en desarrollo de dicha gestión se adquirió a nombre de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA-ANI**, mediante Escritura Publica N° 474 del 09 de Abril de 2012, otorgada por la Notaria Única de Cerete, el derecho de dominio y la posesión material sobre un área de terreno de **MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO COMA NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (1.874,94 M2)**, segregada del predio de mayor extensión denominado **BOCA DEL ZAPAL**, ubicado en jurisdicción del municipio de Ciénaga de Oro, departamento de Córdoba, distinguido con referencia Catastral 00-00-0001-0352-000-001-001 y Matrícula Inmobiliaria No. 143-10 (Folio de mayor extensión) de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cerete.

En la anotación N° 01 y 02 del folio de matrícula inmobiliaria N° 143-45736 (Folio segregado) se encuentran inscritos unos gravámenes consistentes en unas Hipotecas constituidas a favor de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, las cuales fueron heredadas del predio de mayor extensión identificado con la matrícula N° 143-10, situación que no permite consolidar plenamente el derecho de dominio a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI**, razón por la cual se solicitó a la Oficina de registro de Instrumentos Públicos de Cerete, la inscripción en la columna 09 – OTROS del Folio de matrícula inmobiliaria referido, de la intención de la Agencia Nacional de Infraestructura – ANI, de dar aplicación a la figura del saneamiento automático (Ley 1682 de 2013 Art. 21), reglamentado por el Decreto 1079 de 2015 Parte 4, Título 2.

Que en virtud de lo establecido en el inciso 2°, artículo 2.4.2.4, del Decreto 1079 de fecha 26 de mayo de 2015 Parte 4, Título 2, se comunica por el presente aviso que el concesionario **AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S**, como entidad delegataria de la Agencia Nacional de Infraestructura adelantará el saneamiento automático respecto al predio denominado se encuentran inscritos unos gravámenes consistentes en unas Hipotecas constituidas a favor de la Caja de Crédito Agrario Industrial y Minero, las cuales fueron heredadas del predio de mayor extensión identificado con la matrícula N° 143-10, situación que no permite consolidar plenamente el derecho de dominio a favor de la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA - ANI** y Folio de matrícula

inmobiliaria N° 143-45736, en un área de terreno de **1.874,94 M2**.

El presente aviso se difundirá a través en un medio de comunicación de amplia difusión en el lugar de ubicación del inmueble, se fijará en un lugar público de las oficinas del concesionario **AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S.**, ubicadas a 300 m después del peaje Garzones I. Vía Montería – Cereté. Igualmente, en su página web, y en la Alcaldía Municipal de Ciénaga de Oro – Córdoba; a fin de que las personas que consideren tener un derecho sobre el inmueble puedan solicitar administrativamente su reconocimiento pecuniario.

EL CONCESIONARIO AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S, en Montería, Colombia.

Fijado el día 9 del mes Noviembre año 2023, a las 7:00 a.m.

Desfijado el día 17 del mes de Noviembre año 2023, a las 6:00 p.m.

Atentamente,



ANIBAL ENRIQUE OJEDA CARRIAZO
Primer Suplente Representante Legal
AUTOPISTAS DE LA SABANA S.A.S.

Copia: Archivo
Proyectó: SXBR
Revisó: MDR

Rob.
Vicary
NOV-9-2023
Hora 8:44 AM
Alcaldía Municipal Ciénaga